

CONVENIO SUBSIDIARIO

DESARROLLO DEL SECTOR FORESTAL

B-1378-B

Canadian Embassy



Ambassade du Canada

CONVENIO SUBSIDIARIO

ENTRE

EL GOBIERNO DEL CANADA

Y

EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PERU



CONVENIO SUBSIDIARIO

ENTRE

EL GOBIERNO DEL CANADA

Y

EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PERU

El Gobierno del Canadá (de aquí en adelante llamado "el Canadá") y el Gobierno de la República del Perú (de aquí en adelante llamado "el Perú") deseosos de cooperar en la realización de un programa tendiente al desarrollo del sector forestal peruano, han convenido lo siguiente:

ARTICULO I - AUTORIDADES RESPONSABLES

1. El Canadá designa a la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (de aquí en adelante llamada "la ACDI") como el organismo responsable de la ejecución de sus obligaciones derivadas del presente Convenio Subsidiario.
2. El Perú designa al Ministerio de Agricultura (de aquí en adelante llamado "el Ministerio") como el organismo responsable de la ejecución de sus obligaciones derivadas del presente Convenio Subsidiario.

*[Handwritten signature and initials]*

ARTICULO II - CONVENIO SUBSIDIARIO

El presente documento constituye un convenio subsidiario respecto al Convenio General de Cooperación Técnica entre el Canadá y el Perú, el cual entró en vigor el 3 de setiembre de 1975.

ARTICULO III - DEFINICION DEL PROGRAMA1. El programa

El Canadá y el Perú participarán en la realización de un programa de asistencia al sector forestal peruano (de aquí en adelante llamado "el programa"), compuesto de tres proyectos específicos descritos en el Párrafo 3.

2. Objetivo y metas del programa

El objetivo general del programa es contribuir al aprovechamiento racional de los recursos forestales peruanos. Dos metas específicas han sido fijadas para el programa, a saber:

- a) Modernizar la industria forestal peruana y aumentar su capacidad de producción por medio de la provisión de equipos canadienses y de servicios profesionales canadienses inherentes a la transferencia de tecnología.
- b) Aumentar la capacidad peruana de gestión, fomento y con-

Handwritten signature in blue ink, followed by the date '1975' written vertically.

servación de los recursos forestales por medio de la prestación de servicios de expertos canadienses en los campos apropiados, así como mediante un programa adecuado de capacitación y la provisión de equipos conexos.

3.

Descripción de los proyectos

Los tres proyectos que componen el programa son los siguientes:

Proyecto 1 - Proyecto de apoyo institucional al sector forestal

El Canadá y el Perú realizarán un proyecto de apoyo institucional a los siguientes organismos peruanos:

- i) la Comisión Ejecutiva del Proyecto Especial Pichis-Palcazú (CEPEPP);
- ii) el Instituto Nacional Forestal y de Fauna (INFOR), que es responsable de la aplicación de las políticas y los diversos programas de inventario y de aprovechamiento de los recursos forestales;
- iii) la Dirección General Forestal y de Fauna (DGFF) que es responsable de elaborar la política nacional forestal y que está encargada de la coordinación del conjunto del programa de desarrollo forestal canadiense-peruano.



La meta de este proyecto es aumentar la capacidad de gestión de las instituciones públicas peruanas que obran en el sector forestal, así como su capacidad de fomento y conservación de los recursos forestales.

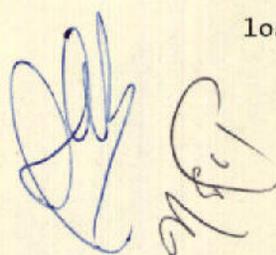
La contribución del Canadá a este proyecto comprenderá la prestación de los servicios de expertos canadienses además de la provisión de los vehículos y materiales necesarios para la ejecución de las tareas de estos últimos, y el suministro de equipos.

La prestación de los servicios de expertos incluye:

- los servicios de un coordinador canadiense por un período de cinco años; éste estará encargado de la supervisión administrativa y técnica del conjunto de las actividades canadienses del programa;
- los servicios de una empresa canadiense de expertos/ consejeros que proveerá los expertos requeridos a corto y largo plazo.

La contribución del Perú a este proyecto comprenderá los servicios del personal peruano designado como homólogos a los expertos canadienses y el personal a ser capacitado, los gastos de funcionamiento y la provisión de equipos, al-

./.



gunos de los cuales serán requeridos para el trabajo de los expertos canadienses.

Proyecto 2 - Proyecto de desarrollo industrial forestal

Este proyecto tiene como meta modernizar la industria forestal peruana y aumentar su capacidad de producción por medio de la provisión de equipos y de servicios profesionales inherentes a la transferencia de tecnología. El proyecto tenderá a asistir a la industria de extracción y de transformación mecánica de maderas tropicales de la región amazónica (SELVA) y de bosques cultivados de la región de la Cordillera de los Andes (SIERRA) del Perú.

La contribución canadiense a este proyecto comprenderá:

- a) el financiamiento de equipos forestales de extracción y de transformación mecánica de la madera, de su transporte al Perú y de su instalación, por medio de un préstamo de veinte millones de dólares canadienses (\$ 20'000,000.). Este préstamo es objeto de otro convenio distinto del presente Convenio Subsidiario.
- b) el financiamiento de servicios profesionales de una empresa canadiense de expertos/consejeros que celebrará un contrato con el Ministerio, la cual será responsable:



- i) de los estudios de factibilidad, los planes y presupuestos y cualquier otro estudio para permitir la aprobación de los sub-proyectos para la adquisición de los equipos financiados por el préstamo;
- ii) de las compras, del transporte y de la instalación de los equipos referidos en el punto precedente, en nombre de las empresas peruanas beneficiarias así como de la capacitación de su personal;
- iii) de las compras, del transporte y de la instalación de los equipos previstos en los proyectos 1 y 3 en nombre del Perú.

Esta empresa canadiense será escogida por la ACDI y el contenido del contrato deberá ser aprobado por la ACDI antes de la firma por el Ministerio.

La contribución peruana a este proyecto incluirá el personal de contrapartida del Banco Industrial del Perú y las infraestructuras necesarias para la extracción y transformación de los recursos forestales.



Proyecto 3 - Proyecto de establecimiento de un programa de maestría en ciencias forestales en la Universidad Nacional Agraria (UNA) La Molina

La meta de este proyecto es establecer un programa de maestría en ciencias forestales en la Universidad Nacional Agraria de La Molina en las áreas de manejo forestal e industria forestal. El proyecto consiste en:

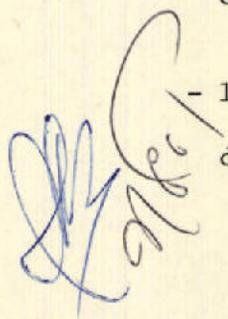
- definir e implementar un curriculum de formación de maestría en el Programa Académico de Graduados y en los departamentos de Manejo Forestal y de Industrias Forestales de la Universidad Nacional Agraria de La Molina;
- instalar las infraestructuras de enseñanza y de investigación que sean necesarias;
- formar el personal docente;
- aumentar la capacidad de enseñanza de la Universidad Nacional del Centro y de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, principalmente;
- aumentar la capacidad técnica y de gestión de los ejecutivos peruanos que actúan en el sector forestal.

La contribución canadiense a este proyecto comprenderá:



./.

- los servicios de una universidad canadiense que será responsable de la ejecución del proyecto. Ella proveerá los profesores canadienses a largo plazo, supervisará a los becarios peruanos en el Canadá y asegurará la supervisión técnica de todo el proyecto;
- becas de formación en el Canadá para cuatro profesores peruanos a nivel de maestría y tres a nivel de doctorado;
- becas de formación en la Universidad Nacional Agraria de La Molina para veinte profesores de las universidades nacionales antes referidas y de otras universidades peruanas para la obtención de la maestría en ciencias forestales;
- becas de formación de una duración de dos años en la Universidad Nacional Agraria de La Molina para diez ejecutivos peruanos de los sectores público y privado que trabajarán en el campo forestal con miras a la obtención de una maestría en ciencias forestales;
- la provisión de vehículos y de equipos técnicos para la enseñanza y para la investigación;
- los gastos locales relativos a ciertas actividades ligadas a la ejecución del proyecto.



La contribución peruana comprenderá la construcción y el acondicionamiento de los locales necesarios para la enseñanza, el personal peruano de contrapartida y ciertos gastos de funcionamiento.

4. Duración

La duración prevista del programa es de cinco años a partir de la fecha de la firma del presente Convenio Subsidiario.

ARTICULO IV - CONTRIBUCION DEL CANADA

1. La contribución total del Canadá bajo la forma de su subsidio para el programa no deberá sobrepasar los quince millones de dólares canadienses (\$ 15'000,000.), y se descompone de la manera siguiente:

<u>Proyecto 1:</u>	Máximo C\$5'500,000.00
<u>Proyecto 2:</u>	Máximo C\$6'000,000.00
<u>Proyecto 3:</u>	Máximo C\$3'500,000.00

Esta contribución se agrega a aquélla provista bajo la forma del préstamo relativo al Proyecto 2.

ARTICULO V - LOS PLANES DE OPERACION

Cada uno de los proyectos comprendidos en el programa será objeto de planes de operación a ser firmados por los representantes de la ACDI, por una parte, y por el Ministerio y otros organismos peruanos relacionados, por otra. Estos planes de operación hacen referencia al presente Convenio Subsidiario y proveen detalles complementarios, particularmente acerca de los componentes de los proyectos y las contribuciones de cada una de las partes mencionadas en el presente Convenio.

ARTICULO VI - CANDIDATURA DE LOS COOPERANTES

La ACDI presentará por adelantado al Ministerio la candidatura de los cooperantes canadienses previstos en el presente Convenio Subsidiario. El Ministerio comunicará a la ACDI su aprobación de tales cooperantes lo más pronto posible.

ARTICULO VII - CONTRIBUCION DEL PERU

La contribución total del Perú para el programa es estimada en el equivalente de veintiún millones de dólares



./.

canadienses (C\$21'000,000.) y se descompone de la siguiente manera:

<u>Proyecto 1:</u>	C\$ 1'500,000 (est.)
<u>Proyecto 2:</u>	C\$17'500,000 (est.)
<u>Proyecto 3:</u>	C\$ 2'000,000 (est.)

ARTICULO VIII - EVALUACION

Se realizarán evaluaciones periódicas de los proyectos, siguiendo un mecanismo de evaluación definido en los planes de operación.

ARTICULO IX - INFORMACION

El Perú y el Canadá velarán para que el presente Convenio Subsidiario sea respetado con toda la diligencia y la eficacia deseadas, y cada uno proveerá al otro la información que le fuera razonablemente pedida.

ARTICULO X - COMUNICACION

Todo documento o comunicación que el Perú o el Canadá provean, produzcan o envíen de conformidad con el presente Convenio Subsidiario, será en forma escrita y se conside-



./.

rará debidamente transmitido a la parte a la cual se dirige, en el momento en que sea entregado por mensajero, correo aéreo certificado, telegrama, cable o radiograma a la dirección debida, a saber:

Para el Perú: Director General  
Dirección General Forestal y de Fauna (DGFF)  
Ministerio de Agricultura  
Natalio Sánchez 220  
Lima 11, Perú  
Dirección telegráfica: DIRFORESTAL

Para el Canadá: Le Président  
Agence Canadienne de Développement International  
200, Promenade du Portage  
HULL (Québec)  
Canada K1A 0G4  
Dirección telegráfica: ACDI/Hull

El Canadá o el Perú podrán cambiar, por medio de un aviso por escrito, su dirección durante el curso de la ejecución del programa.

#### ARTICULO XI - MEDIDAS ADMINISTRATIVAS

El Canadá y el Perú se comprometen a tomar las medidas de orden presupuestario, financiero y administrativo necesarias para la plena realización del programa.

ARTICULO XII - DISPOSICIONES GENERALES

El presente Convenio Subsidiario entra en vigor en la fecha de su firma.

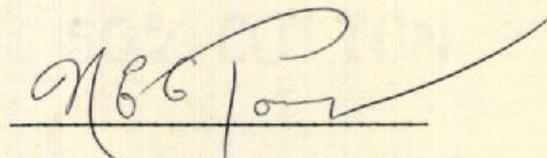
Podrá ser modificado por acuerdo común mediante el intercambio de notas o cartas entre el Canadá y el Perú.

HACIENDO FE DE LO CUAL, los abajo firmantes, a nombre de sus respectivos gobiernos, han firmado el presente Convenio Subsidiario.

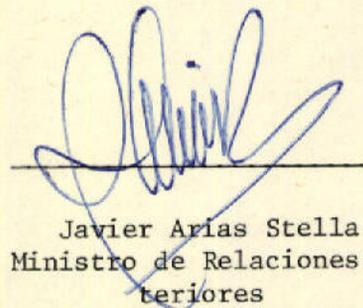
Suscrito en Lima a los diez días del mes de noviembre de 1981 en dos ejemplares, en francés y en español, siendo ambas versiones igualmente fehacientes.

Por el Gobierno del Canadá

Por el Gobierno de la  
República del Perú



Noble E.C. Power  
Vice -Presidente  
Agencia Canadiense para el  
Desarrollo Internacional



Javier Arias Stella  
Ministro de Relaciones Ex-  
teriores

